



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

E/ 357

**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Montevideo, 25 ABR 2016

VISTO: la Reunión de Acuerdo Comercial Uruguay-Chile, que tendrá lugar en la ciudad de Viña del Mar -República de Chile-, los días 11 y 12 de abril de 2016.-

RESULTANDO: I) que corresponde designar a la Directora de la Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas, Ec. María Inés Terra, que representará a nuestro país en la referida Reunión.-

16/05/001/37

II) que además participarán Directores del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de profundizar relaciones económico-comerciales a través de la negociación de un nuevo acuerdo comercial bilateral de última generación.-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009, de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y artículo 41 de la Ley N° 17.930, de 19 de diciembre de 2005.-

ATENTO: a lo expuesto;-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

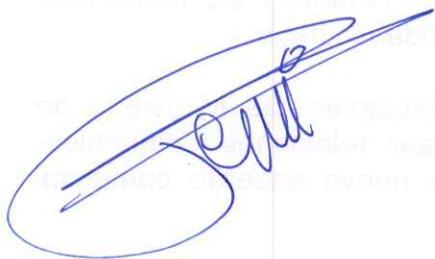
1°) Autorízase el traslado en Misión Oficial entre los días 10 y 13 de abril de 2016, a la ciudad de Viña del Mar -República de Chile-, a la Directora de la Asesoría de Política Comercial del Ministerio de Economía y Finanzas, Ec. María Inés Terra, que participará de la Reunión de Acuerdo Comercial Uruguay-Chile, los días 11 y 12 de abril de 2016.-

2°) Liquídense los viáticos en dólares estadounidenses por 3 (tres) días (10, 11 y 12/04) y más el 10% (diez por ciento) de 1 (un) día (13/04).- El importe diario del viático a la ciudad de Viña del Mar, es de U\$S 202,00 (doscientos dos dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

RS/RL

3°) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes por el trayecto Montevideo-Viña del Mar-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 235 "Viáticos fuera del País", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

4°) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020

